



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Salud Pública

Dirección General
de Salud Ambiental
e Inocuidad Alimentaria

Día Mundial sin Tabaco 2021

“VIGILANCIA DE AMBIENTES 100 % LIBRES DE HUMO DE TABACO”

**Biólogo Elmer Quichiz Romero
Director Ejecutivo
Dirección de Control y Vigilancia- DCOVI
Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA**

Lima, 31 de mayo de 2021



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Salud Pública

Dirección General
de Salud Ambiental
e Inocuidad Alimentaria

- Día Mundial sin Tabaco 2021
- El tabaco causa 8 millones de muertes cada año. La evidencia publicada este año demuestra que los fumadores tienen mayor probabilidad de desarrollar enfermedad severa con COVID-19 que los no fumadores.
- La pandemia de COVID-19 ha llevado a millones de consumidores de tabaco a manifestar que quieren dejarlo. Comprométete hoy a dejarlo y firma la promesa.



Los fumadores tienen un mayor riesgo de desarrollar un caso severo y de morir por COVID-19

¡Deja el tabaco hoy!



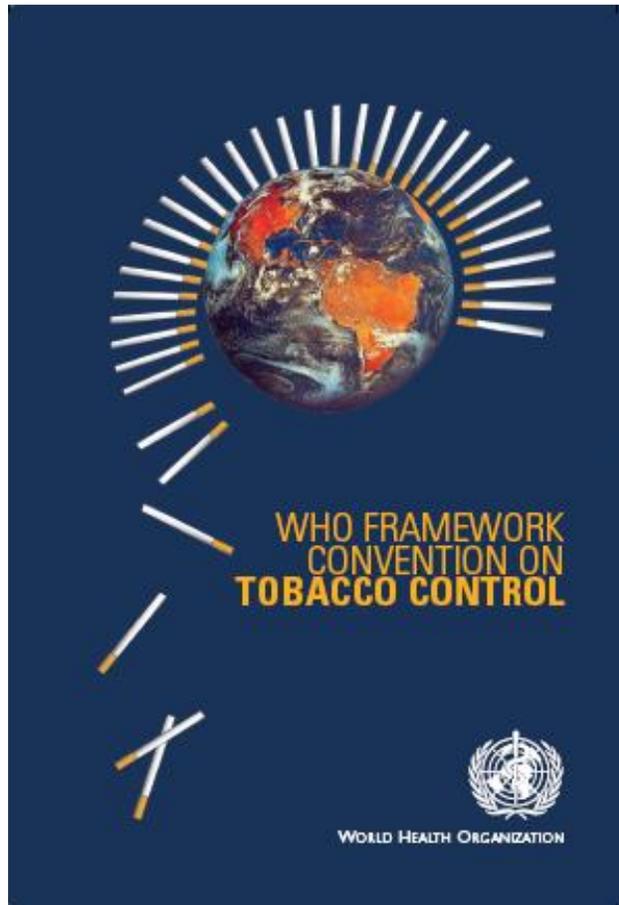
PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Salud Pública

Dirección General
de Salud Ambiental
e Inocuidad Alimentaria

Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud (OMS) para el Control de Tabaco



El **Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco**, es el primer tratado internacional en materia de salud, en respuesta global a la epidemia del tabaco basada en evidencias científicas que protegen el derecho a la salud, fue firmado el 21 de mayo de 2003 durante la Asamblea Mundial de la Salud y entró en vigor el 27 de febrero de 2005. A la fecha, 177 Estados han firmado y ratificado este instrumento internacional.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Salud Pública

Dirección General
de Salud Ambiental
e Inocuidad Alimentaria

Convenio Marco de la OMS para el Control de Tabaco

CONVENIO MARCO
DE LA OMS PARA EL
CONTROL DEL TABACO



FCTC

CONVENIO MARCO DE LA OMS
PARA EL CONTROL DEL TABACO

El Perú, ha participado en el proceso de elaboración, negociación y adopción del CMCT, suscribiéndolo el 21 de abril del 2004, por que versa sobre Derechos Humanos, específicamente el Derecho a la Salud, siendo ratificado por el Congreso de la República mediante la Resolución Legislativa N°28280 el 24 de junio del 2004 y promulgado el 16 de julio del mismo año.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Salud Pública

Dirección General
de Salud Ambiental
e Inocuidad Alimentaria

Base Legal

- **Ley N°28705.** Ley General para la Prevención y Control de los Riesgos del Consumo de Tabaco, publicada el 06 de abril de 2006.
- **Ley N°29517.** Ley que modifica la Ley N°28705, para adecuarse al Convenio Marco de la O.M.S. para el Control del Tabaco, publicada el 02 de abril del 2010.
- **Reglamento de la Ley N°28705,** aprobado por el D.S. N°015-2008-SA, publicado el 04 de julio del 2008; modificado por el D.S. N° 001-2010-SA, y por el D.S. N°001-2011-SA.
- **Norma Técnica de Salud N°094-MINSA/DIGESA V.01.** para Inspecciones de Ambientes 100% Libre de Humo de Tabaco. aprobada mediante R.M N°415-2012/MINSA. **DEROGADA.**
- Norma Técnica de Salud NTS 158-MINSA/2019/DIGESA para Inspecciones de Ambientes 100% Libres de Humo de Tabaco, Resolución Ministerial 1033-2019/MINSA. **VIGENTE**



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Salud Pública

Dirección General
de Salud Ambiental
e Inocuidad Alimentaria

Ley N° 26842 – Ley General de Salud

TITULO II: CAPITULO VIII – DE LA PROTECCIÓN DEL AMBIENTE PARA LA SALUD – La Autoridad de Salud dicta medidas para minimizar y controlar los riesgos para la salud de las personas.

TITULO V – DE LA AUTORIDAD DE SALUD - Artículo 127°: El Ministerio de Salud cumple un Rol de Supervigilancia frente a otras entidades públicas que están facultadas para controlar aspectos sanitarios y ambientales.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Salud Pública

Dirección General
de Salud Ambiental
e Inocuidad Alimentaria

**Reglamento
de la Ley
N°28705,**
establece que
el área
asignada para
fumadores no
debe exceder el
20%.



**D.S. N° 001-
2010-SA que
modifica el
Reglamento,**
establece que el
área asignada
para fumadores
no debe exceder
al **10%.**



Ley 29517
prohíbe fumar
en
establecimient
os dedicados
a la salud,
educación,
dependencias
públicas,
lugares de
trabajo,
medios de
transporte
público, los
que son
ambientes
100%
libres de humo
de tabaco.
(2010)



D.S. N° 001-2011-
SA, precisa que
esta prohibido
fumar en la
totalidad (100%), de
los "AMBIENTES
**100% LIBRE
DE HUMO DE
TABACO**"



**Norma
Técnica de
Salud N°094-
MINSA/DIGES
A V.01.** para
Inspecciones
de Ambientes
100%
Libre de Humo
de Tabaco.
aprobada
mediante RM
N°415-
2012/MINSA

DEROGADA



Norma
Técnica de
Salud NTS
158-
MINSA/2019/
DIGESA para
Inspecciones
de **Ambientes
100% Libres
de Humo de
Tabaco,**
Resolución
Ministerial
1033-
2019/MINSA

VIGENTE



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Salud Pública

Dirección General
de Salud Ambiental
e Inocuidad Alimentaria

Ley N°28705



Tiene como objeto proteger a la persona, la familia y la comunidad contra las consecuencias sanitarias, sociales, ambientales y económicas del **consumo de tabaco y de la exposición al humo de tabaco**, a fin de reducir dicho consumo y exposición de manera continua y sustancial.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Salud Pública

Dirección General
de Salud Ambiental
e Inocuidad Alimentaria

Ámbito de Aplicación

La Ley y su Reglamento, son de aplicación en todo el territorio peruano, a todas las personas naturales o jurídicas que consuman, fabriquen, comercialicen, importen, distribuyan o suministren productos de tabaco. Así como a las que presten servicio de publicidad, promoción o patrocinio a la industria tabacalera.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Salud Pública

Dirección General
de Salud Ambiental
e Inocuidad Alimentaria

Autoridades Sectoriales Competentes

- El **Ministerio de Salud**, a través de la **DIGESA**; tiene la potestad de fiscalización y sanción, en las Actividades señaladas en el Art. 12°, 12.3 del D.S. N°001-2011-SA:





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Salud Pública

Dirección General
de Salud Ambiental
e Inocuidad Alimentaria



El MINSA, coordinará con los Gobiernos Regionales y Locales, SUNAT, INDECOPI, la Comisión Nacional Permanente de Lucha Anti tabáquica (COLAT), y organizaciones de la Sociedad Civil, las acciones para el cumplimiento de la Ley y el Reglamento. **Artículo 48° del D.S. N°001-2011-SA.**

La SUNAT, tiene facultades de inspección de la impresión de las advertencias sanitarias en envolturas o empaques, respecto al envase y etiquetado. **Artículo 46° del Reglamento.**

INDECOPI, tiene facultades sancionadoras, sobre publicidad, rotulado, promoción y patrocinio de productos de tabaco en los anuncios publicitarios, y la prohibición en prendas de vestir y accesorios. **Artículo 47° del Reglamento.**

LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES

En materia de fiscalización y control, los Gobiernos Regionales y Locales deberán actuar de acuerdo a su competencia y a lo establecido en la Ley, y el Reglamento.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Salud Pública

Dirección General
de Salud Ambiental
e Inocuidad Alimentaria

GRUPO MULTISECTORIAL PARA EL SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DEL CMCT

- DEVIDA, CEDRO, MINSA (INS, INEN, CDC), SUNAT, INDECOPI
- Ministerio del Interior – MININTER
- Ministerio de Agricultura y Riego – MINAGRI
- Ministerio del Ambiente - MINAN
- Ministerio de Economía y Finanzas – MEF
- Ministerio de Educación (MINEDU),
- Sociedad Civil organizada (COLAT, CEDRO)
- Ministerio de Justicia (MINJUS),
- Ministerio de Salud (MINSA) y la Sociedad Civil Organizada.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Salud Pública

Dirección General
de Salud Ambiental
e Inocuidad Alimentaria

Medidas de Protección

La DIGESA realiza la vigilancia sanitaria con la finalidad de proteger de la exposición al humo de tabaco y verifica que los ambientes se encuentren **100% libres de humo de tabaco:**

- Establecimientos dedicados a la salud.
- Establecimientos dedicados a la educación.
- Dependencias públicas.
- Lugares de trabajo.
- Lugares públicos.
- Medios de transporte público.

El incumplimiento de la Ley y el Reglamento constituye una infracción, por lo tanto se aplica las sanciones y multas respectivas.



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Salud PúblicaDirección General
de Salud Ambiental
e Inocuidad Alimentaria**ESCALA DE MULTAS PROHIBIDAS**

INFRACCION	PERSONAS NAT. Y JUR. CON CAPITAL SOC. - Ó = A 10 UIT	PERSONAS JUR. CAPITAL SOC. + 10 UIT	NOTAS
1) Fumar en lugares prohibidos	Por cada ocurrencia: 0,1 UIT (aplicable solo a personas nat.		
2) Permitir fumar en lugares prohibidos, demostrado : a) Presencia de personas con cigarrillos encendidos. b) Detección de presencia de humo de tabaco.	0,5 UIT	1 UIT	En el caso de medios de transporte publico, la empresa de transporte y el titular de la unidad de transporte responderán solidariamente
3) Comercializa productos de tabaco en lugares señalados en el num, 1, art, 11 de Ley.	2 UIT, más el cierre temporal del establecimiento o suspensión de la licencia.	5 UIT, más el cierre temporal del establecimiento o suspensión de la licencia.	
4) Comercializar cajetillas de cigarrillo que contengas menos de 10 unidades incluyendo el expendio unitario de cigarrillos	3 UITy el cierre definitivo del establecimiento o cancelación de la licencia respectiva, según corresponde	8 UIT y el cierre definitivo del establecimiento o cancelación de la licencia respectiva, según corresponda	Se ordenará adic, el decomiso de bienes respect. El cierre definitivo o cancel, se aplicará frente a la reiterancia en la infracción
5) Comercializar productos de tabaco con intervención de menores de 18 años edad	4 UIT y el cierre definitivo del establecimiento o cancelación de la licencia respectiva.	10 UIT y el cierre definitivo del establecimiento o cancelación de la licencia respectiva.	El cierre definitivo o cancelación aplicará frente a la reiterancia en infracción
6) No exhibir o exhibir inadecuadamente la señalización: Ley y Reg.	0,1 UIT	0,1 UIT	
7) Impedir deteriorar o remover prueb contam. Amb.	0,5 UIT	1 UIT	
8) Infringir las disposiciones referidas al empleo de máquinas expendedoras.	1 UIT, más el cierre temporal del establecimiento o suspensión de la licencia.	2,5 UIT, más el cierre temporal del establecimiento o suspensión de la licencia .	
9) Infringir otras disp, Ley y Reg, relac, con la comercial, productos de tabaco	2 UIT y el cierre definitivo del establecimiento o cancelación de la licencia respectiva	5 UIT, y el cierre definitivo del establecimiento o cancelación de la licencia respectiva	El cierre definitivo o cancel, se aplicará frente a la reiteración en la infracción



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Salud Pública

Dirección General
de Salud Ambiental
e Inocuidad Alimentaria

Participación de la Población.

La Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria, realiza campañas de sensibilización a la población y a los líderes de opinión con respecto a los riesgos que ocasiona la exposición al humo de tabaco ajeno mediante campañas de información continuas en alianza con la sociedad civil, a fin de garantizar que la población comprenda y apoye el cumplimiento de la Ley N°28705 y el Reglamento.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Salud Pública

Dirección General
de Salud Ambiental
e Inocuidad Alimentaria



**Asistencia Técnica
Municipalidades de
Lima y Callao**



**Taller
Nacional
en Lima
Asistencia
a las
DISAS y
DIRESAS
del Perú**



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Salud Pública

Dirección General
de Salud Ambiental
e Inocuidad Alimentaria



TEKNOSALUD

11 de setiembre de 2013





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Salud Pública

Dirección General
de Salud Ambiental
e Inocuidad Alimentaria

DIGESA - Municipalidades.

- - CONVENIO INTERINSTITUCIONAL: Municipalidades para los operativos en Tabaco
- - ASISTENCIA TÉCNICA: Municipalidad de Lima, Municipalidad de Jesús María, Municipalidad de Comas, Municipalidad de Los Olivos y otras.
- - Municipalidades Provinciales a nivel nacional.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Salud Pública

Dirección General
de Salud Ambiental
e Inocuidad Alimentaria

DIGESA - Universidades.

- - UNIVERSIDADES a nivel Nacional San Ignacio de Loyola, Católica, UNI, San Marcos,
- ESCUELAS a nivel Nacional



En el Marco del Día Mundial sin Tabaco se realizó la difusión de Ambientes 100% Libres de Humo de tabaco en la Universidad San Ignacio de Loyola (USIL).
16 de mayo de 2014:



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Salud Pública

Dirección General
de Salud Ambiental
e Inocuidad Alimentaria

DIGESA – MINISTERIO PÚBLICO

Fiscales Escolares y Fiscales Escolares Ambientales

La DIGESA, en el Marco del Día Mundial Sin Tabaco, realizó la Video Conferencia a nivel nacional con los Fiscales Escolares y Fiscales Escolares Ambientales. 27 de mayo 2014.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Salud Pública

Dirección General
de Salud Ambiental
e Inocuidad Alimentaria

DIGESA – MINISTERIO PÚBLICO

Fiscales Escolares y Fiscales Escolares Ambientales

La DIGESA, en el Marco del Día Mundial Sin Tabaco, realizó la Video Conferencia a nivel nacional con los Fiscales Escolares y Fiscales Escolares Ambientales. 27 de mayo 2014.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Salud Pública

Dirección General
de Salud Ambiental
e Inocuidad Alimentaria

DIGESA –FORO “DIA MUNDIAL SIN TABACO”



CONGRESO DE LA REPUBLICA - 30 MAYO 2014



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Salud Pública

Dirección General
de Salud Ambiental
e Inocuidad Alimentaria

Participación de la Población.

La Dirección General de Salud Ambiental, realizó campañas de sensibilización a la población y a los líderes de opinión con respecto a los riesgos que ocasiona la exposición al humo de tabaco ajeno mediante campañas de información continuas en alianza con la sociedad civil, a fin de garantizar que la población comprenda y apoye el cumplimiento de la Ley N°28705 y el Reglamento.

VIGILANCIA



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Salud Pública

Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria



CASINO Y TRAGAMONEDAS





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Salud Pública

Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria



RESTAURANT, PASILLOS Y CAFES





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Salud Pública

Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria



HOTELES Y CASINOS





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Salud Pública

Dirección General
de Salud Ambiental
e Inocuidad Alimentaria

DIGESA - Municipalidades.

- - CONVENIO INTERINSTITUCIONAL: Municipalidades para los operativos en Tabaco
- - ASISTENCIA TÉCNICA: Municipalidad de Lima, Municipalidad de Jesús María, Municipalidad de Comas, Municipalidad de Los Olivos y otras.
- - Municipalidades Provinciales a nivel nacional.





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Salud Pública

Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria

DIGESA – Difusión:

- 31 de Mayo día Mundial Sin Tabaco





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Salud Pública

Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Salud Pública

Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria

MATRIZ DE ACTIVIDADES AÑO 2019

ACTIVIDADES / TAREAS		TRIMESTRE PROGRAMADO				TOTAL	ACTV EJECUTADAS				TOTAL EJECUTADAS	AVANCE%	PPTO
		I	II	III	IV		I	II	II	IV			
1	INSPECCIONES A ESTABLECIMIENTOS: Inspecciones de ambientes 100% libres de humo de tabaco a diversos establecimientos según la normatividad vigente	18	18	18	18	72	9	6	6		21	29%	
2	ASISTENCIA TECNICA Y SUPERVISION: difusión supervisión y evaluación de cumplimiento de la normatividad vigente. NTP N°094-MINSA/DIGESA V.01	1	2	1	2	6	0	1 DIRESA CUSCO	0		1	17%	
3	31 DE MAYO: Campaña de día mundial sin tabaco o día del no fumador	0	1	0	0	1	0	2 Distrito de Lince UNI NAC CALLAO			2	100%	





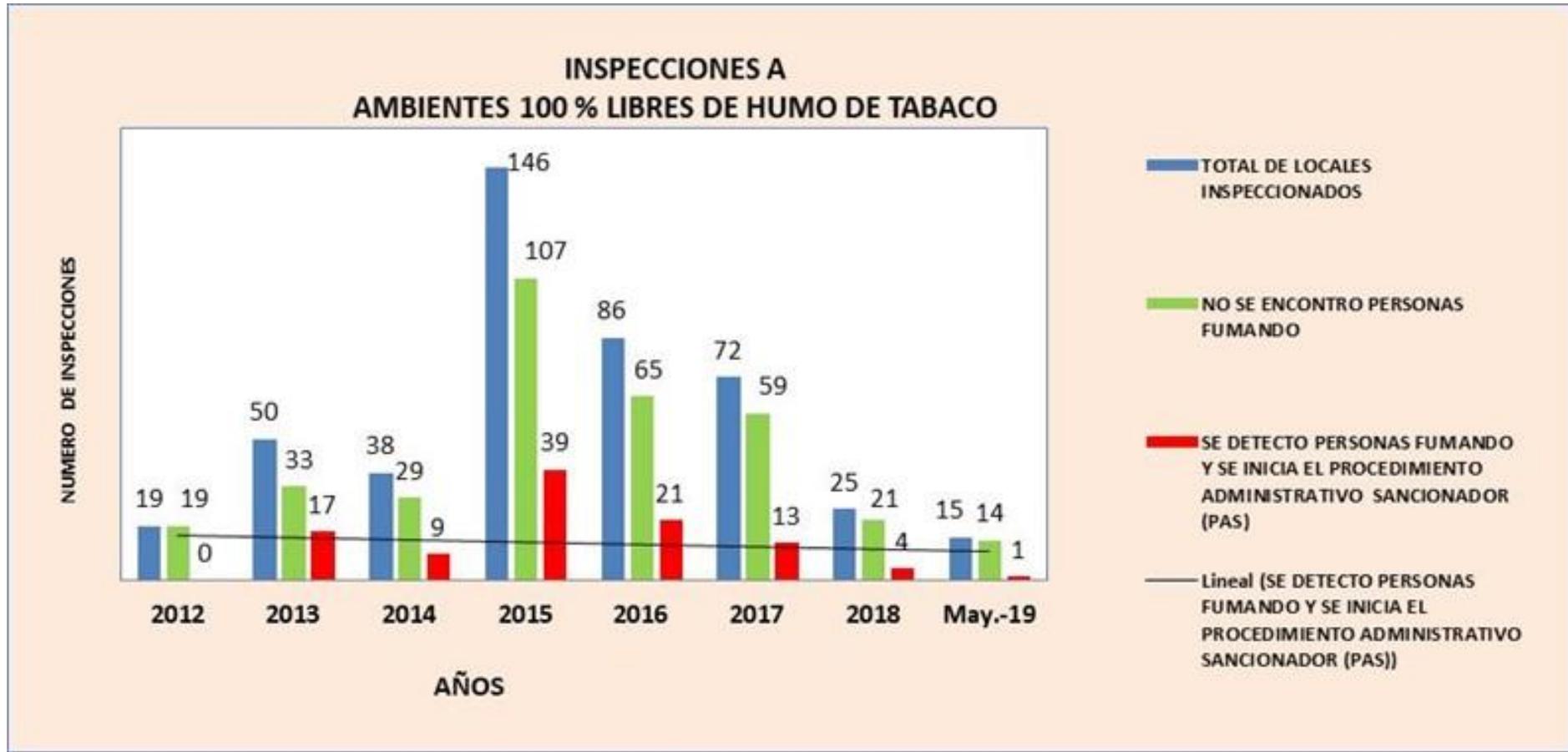
PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Salud Pública

Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria

Inspecciones de Ambientes 100% Libres de Humo de Tabaco - 2019





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Salud Pública

Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Salud Pública

Dirección General
de Salud Ambiental
e Inocuidad Alimentaria

Quienes lo dejan, ganan

#CommitToQuit



OPS



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Salud Pública

Dirección General
de Salud Ambiental
e Inocuidad Alimentaria



GRACIAS

equichizr@minsa.gob.pe